REPÚBLICA DE COLOMBIA

ENTREGADO

2 4 JUN 2018 DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

	GGG673	
RESOLUCIÓN No.		De 2010

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Regiamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) PIEDAD POLO DE LA ROSA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 32.696,708 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO BARRIO CENTRO DEL MUNICIPIO DE SUAN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO BARRIO CENTRO DEL MUNICIPIO DE SUAN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1º de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	PIEDAD POLO DE LA ROSA	C.C. No. 32.696.708
VICEPRESIDENTE:	CELIA DIAZ GONZALEZ	C.C. No. 22.696.982
TESORERO:	JACKELINEPACHECO DE LEON	C.C. No. 22.696.930
SECRETARIA:	KAREN DIAZ PACHECO	C.C. No. 22.698.823

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

G99673

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

Old all A Diddity I of old or	4 <u> </u>	_
 DENIS OROZCO DE LA HOZ	C.C. No. 22.696.437	
HERNANDO BARRIOS TAPIAS	C.C. No. 3.770.646	
 VERA CRUZ SUAREZ	C.C. No. 22.473.132	

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	IRENE SARABIA VIZCAINO	C.C. No. 22.698.842
25) 50420	GABRIEL MORENO FONSECA	C.C. No. 8.512.457
DELEGADO:		
DELEGADO:	GEORGINA GUERRERO ALANDETE:	C.C.INo22.367.720
		

COMITÉS DE TRABAJO

A	remark - remark of the state of	
COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	MONICA CANTILLO CASTANEDA	C.C. No. 22477211
COORDINADOR (A) DE SALUD :	BETSABE RODRIGUEZ BOLIVAR ,	C.C. No. 22697443
■ COORDINADOR (A) DE DEPORTES :	JOSE BARRAZA ARRIETA	C.C. No. 8510422
■ COORDINADOR (A) DE CULTURA :	MARITZA MONTERROSA 1 3.3	C.C. No. 22697973
COORDINADOR (A) DE TRABAJO:	JOHANA GUERRERO FONSECA	C.C. Na. 22698508
COORDINADOR (A) DE MUJER :	DOREIDIS GUERRERO RODRIGUEZ	C.C. No. 22697600
	EDWIN QUIROZ TAPIAS	C.C. No. 8510177
COORDINADOR (A) DE EMPRESARIAL :	HERNANDO BARRIOS GUTIERREZ	C.C. No. 8512060
■ COORDINADOR (A) DE MEDIO AMBIENTE :		C.C. No. 1043609590
■ COORDINADOR (A) DE JUVENTUO :	- LUIS FERNANDO MERCADO	C.C. NO. 1043603030

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) MARTHA RIVERA RODRIGUEZ, con C.C. No. 22.696.907 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2018).

ter land -

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Harold Torres Ávila Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega. DEPARTAMENTO SUBSECRETARIA DE ARTIGIPACIÓN COMUNITARIA Y CONVIVENCIA SECRETARIA DEL TERIOR DPATAL.